

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6816 *HERMANOS CABALLO GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXPLOTACIÓN FOTOVOLTAICA NAVA DE SOTROVAL, SOCIEDAD
LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «HERMANOS CABALLO GARCÍA, S.L.» (Sociedad Absorbente), y «EXPLOTACIÓN FOTOVOLTAICA NAVA DE SOTROVAL, S.L.» (Sociedad Absorbida), en sesiones celebradas el 20 de mayo de 2016, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro Mercantil de Salamanca, también aprobado por unanimidad por las juntas junto con los balances de fusión. No ha sido necesario realizar ampliación de capital en la absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Macotera (Salamanca), 3 de junio de 2016.- Los Administradores solidarios.

ID: A160036747-1